



San Andrés Isla, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00018-00
Demandante	Cooperativa De Servidores Públicos & Jubilados De Colombia "COOPSERP COLOMBIA"
Demandado	Juleene Monique Mc'Nish Bent y Ligiana Andrea Llerena Duke
Auto No.	0109-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del CGP se ordenará la entrega a la parte ejecutante del depósito judicial No. 481030000084773, por valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.524.414), a través de la funcionalidad de abono a cuenta.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO -. ENTREGASE a la Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA" el título consignado por cuenta de este proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6676ac2b7963cbe85763d0cd894b5f38e6d6785c438f45a96a1174202d20e029

Documento generado en 26/01/2024 05:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>